



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
5 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Conferencia General

12º período de sesiones

Viena, 3 a 7 de diciembre de 2007

Tema 10 b) del programa provisional

Situación Financiera de la ONUDI

Moldova: propuesta de plan de pagos y solicitud de restablecimiento del derecho de voto

Se señala a la atención de la Conferencia General una carta de Moldova en que se propone un plan de pagos para la liquidación de sus cuotas atrasadas y se pide se restablezca su derecho de voto.

Introducción

1. El 30 de octubre de 2007, el Director General recibió una carta del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea de la República de Moldova, de fecha 19 de octubre de 2007, en que se expresaba el firme compromiso del Gobierno de ese país respecto de la liquidación de sus cuotas atrasadas, mediante un plan de pagos de diez años, y se pedía que la Conferencia General adoptara una decisión sobre el restablecimiento de su derecho de voto, carta que fue transmitida mediante una nota verbal de la Misión Permanente de Moldova de fecha 25 de octubre de 2007. El texto completo de esas comunicaciones figura en el anexo I del presente documento.

I. Proyecto de plan de pagos

2. En el anexo II figura un proyecto de acuerdo en que se esbozan las condiciones básicas del propuesto plan de pagos de diez años. Las cuotas pendientes

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



de Moldova respecto del período comprendido entre 1993 y 2007 ascienden a 878.231 euros. La cantidad pendiente no refleja el pago de 88.502 euros recibido el 12 de junio de 2007, porque el Gobierno desea que esa suma se abone a la primera cuota una vez aprobado el plan de pagos.

II. Derecho de voto

3. En el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI se dispone que todo órgano podrá permitir que un Miembro que esté en mora vote en sus deliberaciones si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Miembro. El derecho de voto se rige por los respectivos reglamentos de los órganos rectores (artículo 91 del reglamento de la Conferencia General).

4. En su informe a la Junta, el grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas señaló lo siguiente: “Al examinar las solicitudes relativas a la restitución del derecho de voto, el órgano competente podrá tener en cuenta periódicamente el estado de los pagos efectuados en virtud de un plan de pagos convenido” (IDB.9/12 y Corr.1, párr. 14). Al respecto, conviene remitirse a la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta sobre el pago puntual de las cuotas y a las decisiones anteriores de la Conferencia General GC.9/Dec.12, GC.10/Dec.12, 13 y 14 y GC.11/Dec.11 y 12, relativas al restablecimiento del derecho de voto.

III. Medidas que se solicitan a la Conferencia

5. La Conferencia tal vez desee estudiar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

La Conferencia General:

- a) Toma nota de la información presentada en el documento GC.12/13;
- b) Acoge con beneplácito el compromiso de Moldova de saldar sus cuotas atrasadas, y decide aprobar el plan de pagos que figura en el documento GC.12/13;
- c) Toma nota de las condiciones del plan de pagos y alienta a Moldova a que pague regularmente sus cuotas, en consonancia con las condiciones en él previstas;
- d) Accede a la petición de Moldova de que se restablezca su derecho de voto, con arreglo al párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.

Anexo I

Representación Permanente de la República de Moldova ante
las organizaciones internacionales con sede en Viena
Löwengasse 47/10, A-1030 Viena
Tel.: +43-1-961 1030; Fax: +43-1-961 1030 34;
Correo electrónico: vienna@moldmission.at

Nº 453/6.3

Nota verbal

La Representación Permanente de la República de Moldova ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda atentamente a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y tiene el honor de transmitirle adjunto el mensaje del Excmo. Sr. Andrei STRATAN, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea de la República de Moldova, de fecha 19 de octubre de 2007, dirigida al Excmo. Sr. Kandeh Yumkella, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, con el ruego de que tenga a bien hacerlo llegar al distinguido destinatario.

Al respecto, las autoridades de Moldova se complacen en adjuntar un proyecto de acuerdo para liquidar las cuotas atrasadas conforme a un plan de pagos de diez años. Se debe señalar que estos atrasos escapaban al control de la República de Moldova y se debieron a las dificultades financieras que experimentó el país durante el período de transición a una economía de mercado y a la tasa excepcionalmente elevada de las cuotas al presupuesto de la ONUDI que se había fijado con anterioridad para la República de Moldova.

La Representación Permanente de la República de Moldova ante las organizaciones internacionales con sede en Viena aprovecha la oportunidad para reiterar a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) las seguridades de su consideración más distinguida.

Viena, 25 de octubre de 2007

Apéndice: una página

A la
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Viena

...

Ministerio de Relaciones Exteriores e
Integración Europea de la República de Moldova

19 de octubre de 2007

Excelentísimo señor:

El Gobierno de la República de Moldova valora enormemente la promoción por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial de la política de apoyar a los países con economías en transición en su lucha contra la marginación en el mundo globalizado de la actualidad.

En nombre del Gobierno de la República de Moldova, quiero expresar nuestro sincero agradecimiento por el apoyo fiable y permanente prestado hasta ahora a nuestro país mediante una gran diversidad de proyectos. Por consiguiente, quiero darle seguridades de nuestro firme compromiso de liquidar nuestras deudas en un período de diez años (2007-2016), conforme a lo propuesto por la ONUDI. A fin de confirmar su compromiso, la República de Moldova, con arreglo al plan propuesto, abonó el 12 de junio de 2007 un primer pago parcial de 88.502 euros, pago que representa un firme paso para el logro del restablecimiento del derecho de voto de mi país. Además, como Ud. sabe, en 2007 la República de Moldova ratificó la Constitución de la ONUDI, lo que demuestra la seria intención de mi país de cumplir sus compromisos políticos y financieros con la Organización.

A ese respecto, el Gobierno de mi país se halla bien encaminado para saldar sus pagos actuales y anteriores al presupuesto de la ONUDI y continuará haciéndolo. Teniendo en cuenta esta situación, deseo pedirle su ayuda personal para plantear la cuestión del restablecimiento del derecho de voto de la República de Moldova incorporándola como tema separado del programa de la Conferencia General de la ONUDI, cuya celebración está prevista para los días 3 a 7 de diciembre de 2007 en Viena.

Se agradecería enormemente que la Secretaría de la ONUDI transmitiera la cordial solicitud de la República de Moldova a la próxima Conferencia General para su examen y la adopción de una decisión favorable al respecto.

Teniendo en cuenta la fructífera y cada vez mayor cooperación de la República de Moldova con la ONUDI, aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

[firmado]

Andrei STRATAN

Viceprimer Ministro y

Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea

Excelentísimo señor
Kandeh YUMKELLA
Director General de la
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Viena

Anexo II

PROYECTO

de Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de la República de Moldova sobre la liquidación de las cuotas pendientes conforme a un plan de pagos

1. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (llamada en adelante “la ONUDI”) y el Gobierno de la República de Moldova (llamado en adelante “el Gobierno”) han acordado un plan de pagos que permitirá al Gobierno liquidar sus cuotas atrasadas con arreglo a la decisión GC.12/Dec.xx de la Conferencia General, de 7 de diciembre de 2007.

2. El total de las cuotas adeudadas por el Gobierno a la ONUDI en la fecha del presente Acuerdo asciende a **878.231 euros** (877.477 euros en concepto de cuotas atrasadas correspondientes al período 1993 - 2006 más 754 euros correspondientes a la cuota de 2007). Los pormenores figuran en el Anexo A, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

3. El Gobierno se compromete a abonar la cantidad arriba señalada (878.231 euros), las cuotas correspondientes a años futuros (desde 2008 en adelante), así como los anticipos al Fondo de Operaciones, cuando corresponda, en pagos parciales durante un período de diez años a partir de junio de 2007. Esas cantidades se transferirán a las siguientes cuentas bancarias de la ONUDI:

- a) Euros: UNIDO EURO, cuenta N°: 0029-05107/00
 IBAN N°: AT79 1100 0002 9051 0700,
 SWIFT BIC-AUATWW
 Bank Austria Creditanstalt AG, Filial del CIV,
 A-1400 Viena (Austria)

O

- b) Dólares EE.UU.:* UNIDO/IDF Account N°: 949-2-416442
 JPMorgan Chase, International Agencies Banking,
 ABA N°: 021 000 021
 1166 Avenue of the Americas, 14th floor, NY 10036-2708,
 Nueva York (Estados Unidos de América)

4. El Gobierno se compromete a cumplir sus obligaciones de pago de conformidad con el siguiente calendario, y se compromete igualmente a pagar sus cuotas futuras íntegra y puntualmente, de conformidad con el Reglamento Financiero de la ONUDI:

<i>Fecha de pago</i>	<i>Cuotas atrasadas (en euros)</i>	<i>Cuotas del año en curso (en euros)</i>	<i>Total (en euros)</i>
30 de junio de 2007	87.748	754	88.502***
30 de junio de 2008	87.748	**	
30 de junio de 2009	87.748	**	
30 de junio de 2010	87.748	**	
30 de junio de 2011	87.748	**	
30 de junio de 2012	87.748	**	

<i>Fecha de pago</i>	<i>Cuotas atrasadas (en euros)</i>	<i>Cuotas del año en curso (en euros)</i>	<i>Total (en euros)</i>
30 de junio de 2013	87.748	**	
30 de junio de 2014	87.747	**	
30 de junio de 2015	87.747	**	
30 de junio de 2016	87.747	**	
Total	877.477		

* *Nota:* Los pagos efectuados en dólares de los EE.UU. se convertirán a euros al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en el momento en que se reciban.

** Las cuotas serán determinadas por la Conferencia General al aprobar la escala de cuotas y el programa y los presupuestos.

*** En caso de que se apruebe el plan, el pago de 88.502 euros recibido por la ONUDI el 12 de junio de 2007 se consideraría parte del pago de la primera cuota.

5. Se considerará que un retraso de más de tres meses por parte del Gobierno para hacer efectivo cada uno de los pagos parciales vencidos constituye un incumplimiento del presente Acuerdo, que se comunicará a los órganos rectores.

6. Todas las comunicaciones que se requieran en virtud del presente Acuerdo se harán por escrito y se cursarán a las direcciones siguientes:

Para el Gobierno:

Para la ONUDI: Director, Subdivisión de Servicios Financieros,
División de Apoyo a los Programas y Administración
General,
Apartado postal 300, A-1400 Viena, Austria

7. El presente Acuerdo entrará en vigor tras su firma por las Partes.

Los infrascritos, debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en inglés.

Por el Gobierno de la

República de Moldova: _____

Nombre:

Cargo:

En:

El día de de 2007

Por la Organización de las Naciones

Unidas para el Desarrollo Industrial: _____

Nombre:

Cargo:

En:

El día de de 2007



Anexo A al plan de pagos

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Cuotas al presupuesto ordinario correspondiente a 2007
(en euros)

**Necesidades netas del presupuesto ordinario de la ONUDI
para el bienio 2006-2007, de conformidad
con la decisión GC.11/Dec.18 de la**

Conferencia General € 150.785.600

Total de las cuotas de 2007: € 75.392.800

Cuantía del **Fondo de Operaciones** de conformidad con la
decisión GC.11/Dec.14 de la Conferencia General

€ 7.423.030

República de Moldova

Tasa de prorrateo aplicable de conformidad
con la decisión GC.11/Dec.9 de la
Conferencia General

0,001%

Cuota al presupuesto ordinario
correspondiente a 2007

2007

€

754

PAGOS ADEUDADOS DE AÑOS ANTERIORES

1993	56.096
1994	209.332
1995	209.332
1996	113.478
1997	105.696
1998	77.658
1999	77.658
2000	9.679
2001	9.679
2002	2.005
2003	2.005
2004	2.016
2005	2.089
2006	754

Ajuste del Fondo de Operaciones:

€

0

Monto total de las cuotas adeudadas:

€

878.231